



# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2020-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 02 de enero de 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, el artículo 6 y el numeral 17 del artículo 20 de la Ley No. 27972 señalan que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así como que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a todos los demás funcionarios de confianza;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal."*;

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM); los cuales han previsto la existencia de la plaza de Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, siendo el caso que a la fecha dicho cargo no se encuentra cubierto, por lo que es de necesidad encargar temporalmente esta Subgerencia a efectos que la función municipal no se vea afectada.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR** a partir del 02 de enero de 2020 a la señora MIRNA URIBE LANDA en el cargo de Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en adición a sus funciones de ASISTENTE ADMINISTRATIVO de la Municipalidad de Santa María del Mar.





# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL



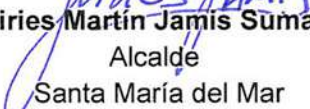
**Artículo Segundo.- DISPONER** que la **Gerencia de Administración y Finanzas**, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.



**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a la señora **MIRNA URIBE LANDA** de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**Jiries Martin Jamis Sumar**  
Alcalde  
Santa María del Mar